



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00135- 00

Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento que se allega respuesta al oficio No. 666 de 2 de diciembre de 2021, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro. Para proveer de conformidad.

Saboyá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO CAÑÓN  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 391

SGC

Radicado No. 15632-40-89-001-2021-00135-00

Saboyá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Tipo de proceso:** DECLARACIÓN DE PERTENENCIA  
**Demandante/Solicitante/Accionante:** INGRITH KATERINE CAÑON ROJAS  
**Apoderada actora:** Dra. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN  
**Demandado/Oposición/Accionado:** JOSÉ RONCANCIO, AGUSTÍN RONCANCIO Y OTROS

### I. ASUNTO

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta allegada por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, mediante oficio SNR2022EE112605, fechado el 5 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. FELIPE CLAVIJO OSPINA como SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, recibido en el correo electrónico de la secretaría el 11 de octubre de 2022 a las 03:35 p.m., contentivo en tres (3) folios a fin de dar por contestado el oficio No. 666 de 2 de diciembre de 2021<sup>1</sup>, informando que:

Así las cosas, la SDPRFT, una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria N° 072-27356 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **Natural**.

Lo anterior parar los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá,

<sup>1</sup> Fl. 79 del Cd. No. 1



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 391

Radicado No. 2021-00135-00

#### RESUELVE:

**PRIMERO: AGREGAR** y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta emanada de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, mediante oficio SNR2022EE112605, fechado el 5 de octubre de 2022, suscrito el Dr. FELIPE CLAVIJO OSPINA como SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, recibido en el correo electrónico de la secretaria el 11 de octubre de 2022 a las 03:35 p.m., contentivo en tres (3) folios a fin de dar por contestado el oficio No. 666 de 2 de diciembre de 2021. Parar los fines legales pertinentes.

**SEGUNDO: COMUNICAR** esta decisión por estado electrónico y publicar la copia de esta providencia y a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

#### CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 45 del 18 de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8c6ee3fdb599720de4389008a741f8f97fc2d989f900725c57f213167c217f**

Documento generado en 17/11/2022 01:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>